

SECCIÓN

11.32

INSTITUTO ANDALUZ DE ENSEÑANZAS
ARTÍSTICAS SUPERIORES

1. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

El Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores se crea como agencia administrativa de la Administración de la Junta de Andalucía. Se encuentra adscrito a la Consejería de Educación y aglutina todas las competencias en materia de enseñanzas artísticas superiores.

Estas enseñanzas agrupan los estudios superiores de música y danza, las enseñanzas de arte dramático, las enseñanzas de restauración y conservación de bienes culturales y los estudios superiores de artes plásticas y diseño. Tienen carácter de educación superior, de forma que el título que se expide cuando se concluyen es equivalente al de grado, lo que implica determinadas peculiaridades en lo que se refiere al establecimiento de su currículo y a la organización de los centros que las imparten.

A través de los centros docentes dependientes o adscritos a este Instituto, se pretende promover las enseñanzas artísticas superiores, garantizando las mejores condiciones de calidad de las enseñanzas artísticas superiores, cooperando para la mejora de la actividad cultural en la Comunidad Autónoma de Andalucía y colaborando con el Consejo Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores.

Para alcanzar dichos objetivos se llevará a cabo un plan estratégico que contemplará como uno de sus elementos básicos lograr la calidad y la excelencia en la gestión del Instituto, así como la colaboración en la difusión de los valores culturales ligados a estas enseñanzas en la Comunidad Autónoma. Este plan integra las siguientes estrategias:

- Establecer el procedimiento para el desarrollo de la autonomía pedagógica, de organización y de gestión de los centros de enseñanzas artísticas superiores.
- Establecer modelos específicos para la gestión de los recursos humanos que correspondan a cada centro superior de enseñanzas artísticas superiores.
- Coordinar y gestionar la formación del profesorado de enseñanzas artísticas superiores, impulsando la investigación en relación con las mismas.
- Establecer los protocolos y procedimientos que faciliten la coordinación de las enseñanzas artísticas superiores con el resto de grados y niveles de las enseñanzas artísticas y con las enseñanzas universitarias, especialmente en lo relativo a las enseñanzas de postgrado.
- Impulsar el reconocimiento social y profesional de las enseñanzas artísticas superiores, mediante campañas que faciliten el conocimiento de las mismas por la población en general y por la juventud en particular.
- Establecer mecanismos de colaboración estable con el Consejo Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores.



Por todo ello, el Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores establece un modelo de gestión específico y diferenciado adaptado a la singularidad de la organización de las enseñanzas artísticas superiores con respecto al resto de enseñanzas del sistema educativo andaluz, que le permita afrontar con garantías de éxito los retos que tiene planteados.

El Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores tiene su sede en Granada y su función es coordinar las enseñanzas artísticas superiores que se imparten en Andalucía no solo limitándose a definir programas educativos, números de alumnos o prestación de asignaturas y programas, sino también atendiendo a la dinamización de estos estudios.

2. ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

El presupuesto del Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores se articula en un único programa presupuestario, el programa 42H.

PROGRAMAS		2017	%
42H	ENSEÑANZAS DE REGIMEN ESPECIAL	682.841	100
TOTAL		682.841	100

CAPÍTULOS		2017	%
I	Gastos de Personal	370.242	54,2
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	312.599	45,8
III	Gastos Financieros	0	0,0
IV	Transferencias Corrientes	0	0,0
Operaciones Corrientes		682.841	100,0
VI	Inversiones Reales	0	0,0
VII	Transferencias de Capital	0	0,0
Operaciones de Capital		0	0,0
OPERACIONES NO FINANCIERAS		682.841	100
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		0	0,0
TOTAL		682.841	100

3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

42H ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

El objetivo de este programa se centra en posibilitar la impartición de las enseñanzas artísticas superiores proporcionando al alumnado una formación de calidad, garantizando la cualificación de las y los profesionales de la música, la danza y el arte dramático.

Para ello se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

1. En 2017 se seguirá con la incorporación de las enseñanzas de régimen especial al espacio europeo de educación superior, actuación que conlleva un esfuerzo de adaptación de estas enseñanzas a las exigencias de la Declaración de Bolonia, y también supone una extraordinaria responsabilidad, puesto que deben cumplir los parámetros de pertinencia, calidad e internacionalización propios de la educación superior.

2. Se desarrollará una serie de tareas preliminares, centradas en la puesta en funcionamiento de la estructura organizativa, es decir, la aprobación de la relación de puestos de trabajos y adscripción del personal, determinación del espacio físico donde desarrollar la gestión que le ha sido encomendada, establecimiento de la normativa interna (estatutos, reglamento de régimen interior, procedimientos de actuación, etc.) y la adquisición y puesta en marcha de los instrumentos de gestión.



